

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 14 de junio de 2017
ACTA Nº: 13/2017
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler
D^a Águeda Antúnez Apolo
D. Lorenzo García Mateos
D^a. Concepción Ramírez Delgado
D^a. Leticia Araya Castro

EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Javier Martín del Corra

En Villafranca de los Barros, a **catorce de junio de dos mil diecisiete**, siendo las **dieciocho horas**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, con la ausencia de la Interventora Municipal, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mi el Secretario General, del acta de la sesión de fecha *1 de junio de 2017*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de Electricidad Pizarro, solicitando zona de carga y descarga en calle Lope de Vega

Atendiendo al escrito con R.E. 2713, de fecha 19 de mayo de 2017, presentado por D. Valentín Payeta Toro en representación de Electricidad Pizarro, solicitando una plaza de aparcamiento para zona de carga y descarga cercana a la puerta de su negocio en calle Lope de Vega, 1.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 24 de mayo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- INFORMAR FAVORABLEMENTE la ubicación de zona de carga y descarga en las inmediaciones de calle Lope de Vega, 1, solicitada por D. Valentín Payeta Toro en representación de Electricidad Pizarro.

Segundo.- No obstante, y dado que dicha vía no es de titularidad municipal, se solicita a la a la Consejería de Fomento (Dirección General de Carreteras) de la Junta de Extremadura, quien ostenta su titularidad, autorización para ubicar zona de carga y descarga en la zona solicitada.

2º.- Escrito de Bazar Gran Mundo, C.B., solicitando autorización para colocación de expositor en la vía pública.

Atendiendo al escrito presentado con fecha 31 de mayo de 2017, R.E. nº 2983, presentado por D. Jin Camping, en representación de Bazar Gran Mundo, C.B. con CIF nº E-06523500, solicitando autorización para colocación expositores de productos en la vía pública en la puerta de su negocio en Plaza de San Marcial.

Visto el informe desfavorable emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 5 de junio de 2017, manifestando que la licencia de apertura otorgada es para el interior del local, y que la colocación de expositores en la vía pública supone en muchos casos ocupación de espacio destinado al a circulación peatonal.

Considerando que se trata de ocupación especial de la vía pública Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y está sujeta a autorización.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

DENEGAR la solicitud de autorización para colocación de expositores de productos en la vía pública Plaza San Marcial, realizada por D. Jin Camping, en representación de Bazar Gran Mundo, C.B. con CIF nº E-06523500, por cuanto que este Ayuntamiento no estima conveniente la autorización de expositores que puedan obstaculizar la vía pública y que por tanto dificulten la circulación peatonal y/o de vehículos.

3º.- Escrito de NUPA 2015, S.L., solicitando cambio de fecha de autorización para ocupación de la vía pública para campaña comercial.

Atendiendo al escrito de fecha 6 de junio de 2017, R.E. nº 3179, presentado por Dª. Francisca Pardo Antúnez, en representación de NUPA 2015, S.L., con CIF B-06691232, exponiendo que habiéndose autorizado por la Junta de gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2017 la ocupación de vía pública en calle Gravina (altura del Colegio del Pilar) para realización de campaña comercial los días 24 y 25 de mayo de 2017, y no habiéndose podido realizar, solicitan cambio de fecha para los días 21 y 22 de junio de 2017, en horario de 10:00 a 18:30 h.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE lo solicitado por Dª. Francisca Pardo Antúnez, en representación de NUPA 2015, S.L., con CIF B-06691232, autorizando la a ocupación de vía pública en calle Gravina (altura del Colegio del Pilar) para realización de campaña comercial los días 21 y 22 de junio de 2017, en horario de 10:00 h a 18:30 h., debiendo ponerse en contacto con la Jefatura de la Policía Local, para que le indiquen el espacio más idóneo, al objeto de no dificultar el paso de vehículos y peatones, así como la señalización a utilizar, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para que se realicen, en su caso, las liquidaciones que correspondan por ocupación de la vía pública.

4º.- Escrito de la Asociación Cultura Urbana Extremeña (KUEX) solicitando autorización para exhibición de skate en el Parque Corazón de María.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 3172, de fecha 6 de junio de 2017, presentado por D. Sergio alonso Morales, en representación de Asociación Cultura Urbana Extremeña (KUEX), manifestando que como celebración del Día del Skateboard el próximo 21 de junio de 2017, quieren organizar una exhibición junto con la asociación Hijos de la Patineta de Zafra, en el Parque Corazón de María, con una duración aproximada de dos horas, por lo que solicitan autorización y algunas vallas para separar la zona y evitar accidentes.

Oído el informe del Concejal Delegado de Deportes, emitido en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a D. Sergio alonso Morales, en representación de Asociación Cultura Urbana Extremeña (KUEX), a realizar exhibición el próximo 21 de junio de 2017, en el Parque Corazón de María, con motivo de la celebración del Día del Skateboard, con una duración aproximada de dos horas, así como la utilización la vallas municipales, siendo responsabilidad de los organizadores la limpieza y mantenimiento del buen estado de las instalaciones durante la celebración del evento y una vez finalizado el mismo, debiendo ponerse en contacto con la Jefatura de la Policía Local al objeto de coordinar las actuaciones en materia de seguridad ciudadana y con el Delegado de Juventud y Deportes para concretar el horario, quedando facultado para que coordine las actuaciones necesarias para el buen desarrollo de la actividad.

5º.- Escrito de la Asociación de Comerciantes de Villafranca de los Barros, solicitando autorización para celebración de la IV Shopping Night.

Atendiendo el escrito R.E. nº 3212, de fecha 8 de junio de 2017, presentado por D^a. Antonia Morales Ramírez, en representación de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes de Villafranca de los Barros, manifestando que tienen prevista la celebración de la IV Shopping Night en nuestra localidad el próximo día 30 de junio, en horario de 21:00 h. 00:00 h., al objeto de potenciar el pequeño comercio en nuestra localidad, por lo que solicitan autorización para ello y colaboración municipal.

Considerando que en virtud de lo establecido en el art. 6.a) de la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas (DOE 19-09-1996), dicho evento NO se encuentran entre las Verbenas y festejos populares.

Considerando lo establecido en los arts. 7.1 y 8 de la Ordenanza para el Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana, por un lado, en cuanto al uso de aparatos de radio, televisión, altavoces, instrumentos musicales o cualquier otro aparato reproductor de sonidos, se adaptará y modulará su potencia a la normativa existente sobre ruidos con expresa mención al Decreto 19/97, de 4 de febrero, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y demás normativa específica aplicable, de modo que no se ocasionen molestias a los vecinos y muy especialmente en las horas destinadas al descanso, y por otro, que para preservar el derecho básico al descanso y tranquilidad de todos los vecinos y especialmente entre las 00.00 hh, hasta las 07.00 hh. del día se observará la obligación de no proferir gritos, mantener en funcionamiento aparatos reproductores de sonido en la vía pública, así como también mantener en marcha los motores de vehículos por más de cinco minutos en el casco urbano o tocar el claxon sin motivo justificado .

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- AUTORIZAR la ocupación especial de la vía pública para la celebración del evento IV Shopping Night en nuestra localidad el próximo día 30 de junio, en horario de 21:00 h. 00:00 h., dando traslado a la

Jefatura de la Policía Local, para que se adopten las medidas adecuadas de Seguridad Vial y regulación del tráfico, siendo por cuenta y riesgo de la propia Asociación el velar por la limpieza y mantenimiento del buen estado de las zonas durante la celebración del evento y una vez finalizado el mismo, todo ello sin perjuicio de las demás autorizaciones que en su caso deba solicitar a otras Administraciones Públicas, al no estar considerado dicho evento entre las Verbenas y festejos populares.

En cuanto a la música, advertir a la interesada que deberá compatibilizar el evento con el derecho al descanso de los vecinos ajustándose a lo establecido en el art. 7.1 de la Ordenanza para el Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana, debiendo finalizar la emisión de música a las 00:00 h.

Segundo.- Autorizar la iluminación complementaria en los tramos necesarios, dando traslado del presente a la Concejala Delegada de Promoción Económica que queda facultada para que coordine las actuaciones necesarias para el buen desarrollo del evento y el alcance de la colaboración según la disponibilidad municipal, así como al Concejal Delegado de Cultura en cuanto a la publicidad del evento.

6º.- Escrito del CEIP "El Pilar", solicitando préstamo de sillas, vallas y gradas para Fiesta de Despedida alumnos de dicho Centro Educativo.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 3044, de fecha 2 de junio de 2017, presentado por D. Manuel Cuellar Serna, Director del CEIP "El Pilar", de esta localidad, solicitando el préstamo de sillas, vallas metálicas y gradas para el público, para la celebración Fiesta de Despedida de alumnos de 6º de Educación Primaria el día 21 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros de hecho que la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición formulada por D. Manuel Cuellar Serna, Director del CEIP "El Pilar", en relación con el préstamo de sillas, vallas metálicas y gradas para el público, para la celebración Fiesta de Despedida de alumnos de 6º de Educación Primaria de dicho Centro, el día 21 de junio de 2017, dando traslado del presente a al Sr. Concejala Delegado de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, así como al Coordinador de Infraestructuras con el fin de coordinar las actuaciones necesarias.

7º.- Escrito del AMPA CEIP "José Rodríguez Cruz", solicitando préstamo de sillas para convivencia a celebrar en dicho Centro Educativo.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 966, de fecha 16 de febrero de 2016, presentado por Dª. Amparo García Álvarez, en representación de la AMPA del CEIP "José Rodríguez Cruz", de esta localidad, con CIF G-06026140, solicitando el préstamo de sillas y escenario, para la celebración de fiesta de fin de curso de dicho Centro.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros de hecho que la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición formulada por Dª. Amparo García Álvarez, en representación de la AMPA del CEIP "José Rodríguez Cruz", de esta localidad, con CIF G-06026140, en relación el préstamo de sillas y escenario, para la celebración de fiesta de fin de curso de dicho Centro el día 23 de junio de 2017, dando traslado del presente a al Sr. Concejala Delegado de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, así como al Coordinador de Infraestructuras con el fin de coordinar las actuaciones necesarias.

8º.- Escrito de la A.V. "Barriada del Pilar" solicitando préstamo de escenario y sonido para clausura de curso de la Escuela de Baile Alicia Álvarez en Plaza de Mancercina

Atendiendo al escrito con R.E. nº 3354, de fecha 13 de junio de 2017, presentado por Dª. Virtudes Flores Moreno, en representación de la A.V. Barriada del Pilar de esta localidad, solicitando el préstamo de escenario y sonido, para actuación con motivo de la clausura de la Escuela de Baile Alicia Álvarez, el próximo 1 de julio en la

Plaza de Mancerina.

Considerando que en virtud de lo establecido en el art. 6.a) de la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas (DOE 19-09-1996), dicho evento NO se encuentran entre las Verbenas y festejos populares.

Considerando lo establecido en los arts. 7.1 y 8 de la Ordenanza para el Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana, por un lado, en cuanto al uso de aparatos de radio, televisión, altavoces, instrumentos musicales o cualquier otro aparato reproductor de sonidos, se adaptará y modulará su potencia a la normativa existente sobre ruidos con expresa mención al Decreto 19/97, de 4 de febrero, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y demás normativa específica aplicable, de modo que no se ocasionen molestias a los vecinos y muy especialmente en las horas destinadas al descanso, y por otro, que para preservar el derecho básico al descanso y tranquilidad de todos los vecinos y especialmente entre las 00.00 hh, hasta las 07.00 hh. del día se observará la obligación de no proferir gritos, mantener en funcionamiento aparatos reproductores de sonido en la vía pública, así como también mantener en marcha los motores de vehículos por más de cinco minutos en el casco urbano o tocar el claxon sin motivo justificado .

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a D^a. Virtudes Flores Moreno, en representación de la A.V. Barriada del Pilar de esta localidad, con CIF G-061959945, Plaza de Mancerina, el día 1 de julio de 2017, para actuación con motivo de la clausura de la Escuela de Baile Alicia Álvarez, así como la cesión de escenario y sonido, siendo por cuenta y riesgo de la propia Asociación la limpieza y mantenimiento del buen estado de las zona durante la celebración del evento y una vez finalizado el mismo, debiendo ponerse en contacto con el Delegado de Participación Ciudadana que queda facultado para que coordine las actuaciones necesarias para el buen desarrollo de la actividad y el alcance de la colaboración según la disponibilidad municipal, *todo ello sin perjuicio de las demás autorizaciones que en su caso deba solicitar a otras Administraciones Públicas, al no estar considerado dicho evento entre las Verbenas y festejos populares.*

Segundo.- Advertir a la interesada que deberá compatibilizar el evento con el derecho al descanso de los vecinos ajustándose a lo establecido en los art. 7 y 8 de la Ordenanza para el Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana.

Tercero.- En cuanto la coordinación de las posibles incidencias en el tráfico y seguridad vial de la zona deberá ponerse en contacto con la Jefatura de la Policía Local.

9º.- Escrito de la Agrupación Local de la Cruz Roja, solicitando señalización en estacionamientos de su sede en Ctra. N-630.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 3389, de fecha 14 de junio de 2017, presentado por D. Ángel Hernández García, en representación de Agrupación Local de Cruz Roja, manifestando que en los aparcamientos existentes en Ctra. N-630, delante de su sede, habitualmente lo utilizan vehículos ajenos a la organización y al personal de la misma, por lo que solicitan señalización de sólo vehículos de Cruz Roja y personal de Cruz Roja.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición realizada por D. Ángel Hernández García, en representación de Agrupación Local de Cruz Roja, dando traslado al Concejal Delegado de Tráfico, así como a la Jefatura de la Policía Local, para que realicen las actuaciones necesarias para la instalación de la señalización adecuada en los aparcamientos existentes en Ctra. N-630, delante de la sede de dicha organización.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2017/1980 al registro nº F/2017/2243 ambos inclusive, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.**

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, la Sra. Interventora da cuenta de los **Decretos de la Alcaldía números 701, 702, 703, 754 Y 755 del ejercicio 2017**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Declarando desierto el Expediente para la concesión administrativa del uso privativo de la Caseta Municipal sita en Recinto Ferial de esta localidad

Resultando que por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de mayo de 2017, se aprobó incoar expediente para la adjudicación de la concesión del uso privativo de una porción de dominio público, consistente en CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL, aprobándose el pliego de condiciones, así como la convocatoria de licitación mediante la inserción de su anuncio en el Tablón de Edictos municipal, Perfil del Contratante y demás medios de comunicación local, siendo el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante, en donde se publicó el 9 de mayo de 2017, y habiendo transcurrido dicho plazo, no se han presentado proposiciones.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

DECLARAR desierto el expediente para la adjudicación de la concesión del uso privativo de una porción de dominio público, consistente en CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL, por falta de licitadores.

2º.- Informe de la Inspección Veterinaria del E.A.P. en relación con quejas por existencia de roedores en inmueble sito en calle Francisco Maldonado, 15.

Atendiendo al informe de fecha 12 de junio de 2017 remitido por el Servicio Veterinario del EAP, R.E. nº 3355, de fecha 13 de junio del año en curso, en relación con escrito de queja presentado con fecha 23 de mayo de 2017, R.E. nº 2799, por vecino colindante al inmueble en calle Francisco Maldonado, 15, por posible existencia de roedores provenientes de dicho inmueble.

Resultando que en dicho informe se pone que realizada visita de inspección a la vivienda en calle Francisco Maldonado, 15, en presencia del encargado del mantenimiento del mismo, se trata de una vivienda deshabitada con algunos muebles sin acúmulos de suciedad, basuras o restos, siendo aceptable el estado de limpieza. En el patio ha sido eliminada la vegetación y no existen restos, no observándose la existencia de roedores o sus rastros y comprobándose la existencia de tratamientos contra roedores sin consumir que indique su presencia, advirtiendo al interesado que, dado que el inmueble es susceptible de albergar roedores deberá continuar con las medidas preventivas ya adoptadas.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento del informe, y archivar las actuaciones al comprobarse que dicho inmueble se encuentra en un estado aceptable de limpieza, sin que se aprecie existencia de roedores ni rastros compatibles con la presencia de los mismos y dado que el responsable ya ha adoptado medidas preventivas, que deberá mantener.

3º.- Propuesta para cesión a precario de la plaza de toros para promoción particular espectáculo público consistente en concierto Antonio Orozco.

A propuesta de la Concejalía de Festejos, quien manifiesta que D. José David Baviano Carmona, en nombre propio y como representante de la empresa con nombre comercial Panorama Producciones, está interesado en promover un espectáculo consistente en concierto de Antonio Orozco, a celebrar el próximo 11 de agosto de 2017 en el auditorio-Plaza de Toros de esta localidad, solicitando una subvención a tales efectos por importe de 12.000 euros.

Oído el informe de la Intervención Municipal por parte de esta Alcaldía, respecto a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2017, a los efectos pretendidos.

Considerando que el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- habilita al Municipio para la gestión de sus intereses en el ámbito de sus competencias de modo que pueda promover actividades que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, citando la letra m) del apartado 2 del mismo como atribución municipal la *Promoción de la cultura*, teniendo interés este Ayuntamiento en fomentar los espectáculos musicales en esta localidad, como manifestación cultural.

Considerando que las medidas de fomento articuladas mediante ayudas económicas han de respetar el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Oído el informe del Sr. Secretario General en el que expone que nos encontramos ante una petición de cesión de uso de un bien demanial municipal para destinarlo a un uso de interés social que, si bien debe adoptar la forma de concesión demanial, cuando se hace a título gratuito y con tolerancia de la Administración, adopta la forma de Precario administrativo, asumiendo el promotor de la actividad el riesgo y la ventura del aprovechamiento tolerado.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- AUTORIZAR el uso a título de precario, y por tanto a su riesgo y ventura, del Auditorio-Plaza de Toros, por parte de D. José David Baviano Carmona, con DNI nº , en nombre propio y como representante de la empresa con nombre comercial Panorama Producciones, para celebración de concierto de "ANTONIO OROZCO", el próximo día 11 de agosto de 2017, sin perjuicio de las demás autorizaciones previas y preceptivas que el interesado deba recabar de otros organismos competentes, siendo el horario de cierre el establecido por la normativa autonómica para este tipo de eventos.

Sin perjuicio de este uso tolerado, el promotor de la actividad tiene la obligación de presentar ante este Ayuntamiento, con carácter previo a la celebración del eventos, la justificación de estar en posesión de la documentación que se reseña:

- Autorización de la Comunidad Autónoma para la celebración del espectáculo que deberá instar ante el Servicio de Interior y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- Póliza de Seguro que garantice la cobertura de Responsabilidad Civil en la cuantía prevista en la Orden de 26 de noviembre de 1999 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, que regula el

procedimiento de concesión de autorizaciones con carácter extraordinario para la celebración de espectáculos y actuaciones recreativas, singulares o excepcionales, no reglamentadas.

- Contrato de arrendamiento de Servicio de Vigilancia suscrito para la celebración del evento.

Segundo.- Acordar que se instruya el oportuno expediente para la concesión de una subvención por importe de 12.000 euros al interesado como medida de fomento de la actividad musical propuesta, dando traslado al Departamento de Intervención Municipal para su tramitación, siendo abonada a la finalización del espectáculo.

Tercero.- Dar traslado del presente al Sr. Concejal Delegado de Festejos y Juventud, con el que deberá ponerse en contacto el interesado, al objeto de coordinar las actuaciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento.

V) MOCIONES.

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por aplicación del Art. 82.3 en relación con el art. 113, ambos del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se incluyen los presentes asuntos, de los que, una vez debatidos, resultan los siguientes acuerdos:

1º.- Felicitación al CAPEX por los logros conseguidos en la celebración de los JUDEX

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, el Sr. Alcalde, en nombre propio y en nombre de los miembros de la Junta de Gobierno Local, quiere expresar la más sincera felicitación al Club de Atletismo Perceiana (CAPEX), por el logro de varios títulos en el Campeonato de Extremadura JUDEX cadete y juvenil, felicitar a todos y cada uno de sus deportistas, técnicos y junta directiva por su trabajo continuo y por la sensacional temporada consiguiendo 28 distinciones en las diferentes modalidades, todo ello fruto del trabajo, esfuerzo y compromiso colectivo que les caracteriza sirviendo de ejemplo a todos nuestros deportistas y siendo un orgullo para toda nuestra localidad, deseándoles la mayor de las suertes para los nuevos retos.

2º.- Felicitación al colegio Nuestra Señora del Carmen y al CEIP "El Pilar".

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, el Sr. Alcalde, en nombre propio y en nombre de los miembros de la Junta de Gobierno Local, quiere expresar la más sincera felicitación al Colegio Ntra. Sra. del Carmen y al CEIP "El Pilar", por haber resultando campeones y subcampeones en diferentes categorías en el X Intercentro Tierra de Barros, felicitando a cada uno de los jugadores y sus maestros por los magníficos resultados obtenidos, deseándoles que sigan cosechando nuevos éxitos en futuras ediciones y animándoles a seguir trabajando en la misma línea en que los están haciendo que les lleva a ser sensacionales embajadores deportivos de nuestra ciudad.

3º.- Agradecimiento de M. C. Domingueros Moteros por la colaboración municipal.

Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes se da cuenta del escrito remitido por M.C. DOMINGUEROS MOTEROS de esta localidad, en el que agradecen la colaboración prestada por este Ayuntamiento en la quedada motera que tuvo lugar los días 2, 3 y 4 de junio de 2017.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 14 de junio de 2017*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558395 al número 3558399. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 27 de junio de 2017.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral